

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19218 MURCIA

Edicto.

Ángela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 00021/2011 referente a la concursada doña Antonia Bravo Torres, con D.N.I. número 77.503.279-H, se ha dictado con fecha 8 de mayo decreto acordando:

La finalización de la fase común del procedimiento concursal.

Apertura de la fase de liquidación.

La situación de la concursada durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.

Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la LC.

El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

En Murcia, 8 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130026456-1